



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Artículo Periodístico 1

El Día Nacional de la Persona con Discapacidad.

Por Edwin Donayre Gotzch

Congresista de la República

El próximo lunes 16 de octubre de 2017 nuestro país celebrará el 37° aniversario del "Día Nacional de la Persona con Discapacidad". Sin embargo pocos saben a qué se debe esta celebración y cuál es el significado e importancia de la misma. En las siguientes líneas vamos a despejar estas interrogantes, y podremos estar en sintonía con el sentimiento y expectativa de esta enorme masa de peruanos, que representan diferentes tipos de discapacidades y que suman entre 2 y 4 millones de personas, dependiendo de si tenemos en cuenta todos los grados de discapacidad, incluidos los más leves o sólo los grados más severos.

Si bien esta celebración fue instaurada por lo dispuesto en la Ley 23241, que fue promulgada y publicada el 7 de abril de 1981, en ese momento se declaró el 16 de octubre de cada año como "Día del Minusválido", como se decía en ese entonces, como testimonio de la manifestación multitudinaria que el 16 de octubre de 1980 realizó una muchedumbre de 5000 personas, constituida por personas con discapacidad, amigos, familiares, médicos, terapeutas, profesores, asistentes etc., quienes por primera vez en la historia del Perú se dirigieron ante el Congreso de la República, para demandar la realización de una política de educación y rehabilitación integral, que permita a los minusválidos participar activamente en el desarrollo y el destino del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la reciente Constitución Política del Estado, promulgada el 12 de julio de 1979, y que entró en vigor el 28 de julio de 1980, con la juramentación del ex presidente Fernando Belaunde Terry, inaugurando su segundo gobierno constitucional.

Este artículo 19, que se mantiene en el artículo 7 de la actual Constitución de 1993, aún vigente, señala que "La persona incapacitada para velar por si misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad".

Sin embargo, debido a una Disposición Final de la Ley 27050, Ley General de la persona con discapacidad el texto de la Ley 23241 fue modificado, quedando redactado así: "Declárase el 16 de octubre de cada año como el 'Día Nacional de la Persona con Discapacidad' en recuerdo del 16 de octubre de 1980 y en respaldo del cumplimiento de la política de protección, atención, educación y rehabilitación integral que permita a las personas con discapacidad participar activamente en el desarrollo y el destino del Perú."

En la actualidad la 10ª Disposición Complementaria Final de la Nueva Ley General de la persona con discapacidad, Ley 29973, dispone que la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables sustente anualmente ante el Pleno del Congreso de la República, en el marco de la celebración del Día Nacional de la Persona con Discapacidad, los avances en el cumplimiento de la presente Ley y de cuenta de los recursos destinados y ejecutados durante el período.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

De lo manifestado se puede concluir que el 16 de octubre de 1980 no es, para los peruanos con discapacidad, la celebración de una fiesta que se resuma en un saludo, sino que es un hecho histórico con el cual se inició en el Perú un movimiento de personas con discapacidad, mediante el cual se exige al Congreso expedir leyes y políticas que les brinden servicios de educación, salud, empleo y transporte, que se adecuen y respondan a sus necesidades e intereses, haciendo posible su inclusión y desarrollo y que les permitan ejercer sus derechos y su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con los demás, dejando atrás todo enfoque caritativo y asistencial, a favor de un enfoque social y de derechos. Y que la mejor celebración es hacer un balance de lo que se ha hecho y de lo que falta hacer aún, rindiendo cuenta de los avances logrados en el cumplimiento de la ley, y de los recursos destinados y ejecutados con esta finalidad. Que es a lo que nos comprometemos.



***Presidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República del Perú, periodo legislativo julio 2017 – julio 2018.**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Artículo Periodístico 2

El Día Nacional de la Persona con discapacidad.

Por Edwin Donayre Gotzch*

Congresista de la República

Reflexionaba con un grupo asesores sobre la expresión "*Persona con Discapacidad*" y de lo injusta que era con ese grupo de seres humanos que ha conseguido desarrollar talentos tan creativos e incluso supra humanos diría yo, que merecen una denominación – si es que se justifica que sean clasificados como una categoría diferente – que refleje sustancialmente la naturaleza de su condición innovadora frente a una sociedad estereotipada y diversa donde hay cabida para todos y oportunidades para todas las capacidades y talentos; no encuentro la discapacidad donde veo capacidad superior y donde aprecio el desarrollo de capacidades que reemplazan a otras o las suplen; el ser humano es una maravilla de la adaptación a los espacios en los cuales se desarrolla, crea su propia habitud, lo modifica y adapta a sus necesidades y capacidades. De alguna manera todos tenemos algún grado de discapacidad, visual, auditiva, solo por mencionar las más usuales y sin embargo no esperaríamos ser considerados personas con discapacidad ni ser objeto de un tratamiento diferenciado y menos sentirnos excluidos del ambiente social y físico, llegara acaso el día en los espacios físicos y la sociedad sean tan inclusivos que las diversidades pasen inadvertidas, podemos estar hablando quizás de una utopía, pero esa debe ser la visión prospectiva de las políticas en materia de Inclusión Social.

El 16 de octubre de 2017 celebramos el 37º aniversario del "Día Nacional de la Persona con Discapacidad". Si bien esta celebración fue instaurada por lo dispuesto en la Ley 23241, que fue promulgada y publicada el 7 de abril de 1981, en ese momento se declaró el 16 de octubre de cada año como "Día del Minusválido", como se decía en ese entonces, fue modificado, quedando redactado así: "Declárase el 16 de octubre de cada año como el 'Día Nacional de la Persona con Discapacidad' en recuerdo del 16 de octubre de 1980 y en respaldo del cumplimiento de la política de protección, atención, educación y rehabilitación integral que permita a las personas con discapacidad participar activamente en el desarrollo y el destino del Perú."

En la actualidad la 10ª Disposición Complementaria Final de la Nueva Ley General de la persona con discapacidad, Ley 29973, dispone que la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables sustente anualmente ante el Pleno del Congreso de la República, en el marco de la celebración del Día Nacional de la Persona con Discapacidad, los avances en el cumplimiento de la presente Ley y de cuenta de los recursos destinados y ejecutados durante el período.

Podemos asegurar que tenemos avances en materia de inclusión para la diversidad de personas que componen nuestra sociedad, la exclusión y la marginación son consecuencia de estados mentales intolerantes que deben reducirse con trabajo desde la infancia, la educación es crucial y relevante en este tema, estamos avanzando y el camino es largo

*Presidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República del Perú, periodo legislativo julio 2017 – julio 2018.